

V I S T O :

El Expediente N° 30.294/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Acuerdo N° 045 de fecha 29 de Marzo de 1995 del Consejo de Unidad, mediante el cual se autoriza un gasto de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), para la fabricación de un pizarrón y se autoriza a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado precedentemente con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 722638/3 del Banco Provincia de Santa Cruz, Cuenta de Extensión;

Que el Jefe de Administración solicita a este Cuerpo la aprobación de lo actuado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado por el Jefe de Administración en relación a la fabricación de un pizarrón, la cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 722638/3 del Banco Provincia de Santa Cruz, Cuenta de Extensión;

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

A C U E R D O



N°

  
HECTOR AMALILLO  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

039